

JUNTA ACLARATORIA
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO
OM-53/2024
“ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

Siendo las **14:30** horas del día **02 de agosto del 2024**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el Lic. Raúl Cuevas Landeros, Director de Recursos Materiales de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos.

Las Bases de Licitación **OM-53/2024** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el **31 de julio del 2024 (15:00 HORAS)**.

Situación que ocurrió con el (los) licitante(s): RESCUE MEDIC S.A. DE C.V. por lo cual, y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

A.- Preguntas de RESCUE MEDIC S.A. DE C.V.

ADMINISTRATIVAS:

1.- Por tratarse de un vehículo de emergencia que siempre debe estar operativo y en caso de falla debe contar con soporte técnico local y atención personalizada. Solicitamos se tome en cuenta contar con taller especializado para vehículos de emergencia operado 100% por el fabricante de la ambulancia y no usar una agencia como intermediario elevando costos por omisión y desconocimiento de garantías, este debe estar establecido dentro de la ZMGDL, debe tener un taller móvil para servicio en campo.

Respuesta: No es limitante, para otros participantes.

2.- Para que la compradora garantice que recibirá una ambulancia fabricada dentro de normas nacionales e internacionales de buena calidad que en cada uno de sus procesos se apego a un ISO. Solicitamos que la empresa cuente con certificación ISO-9001-2015.

Respuesta: No es limitante, para otros participantes.

3.- Es correcto que se debe capacitar al personal para el buen manejo del equipo medico y unidad, siendo una capacitacion ordenada para los usuarios finales durante seis meses con horarios de 4 horas, una vez por mes garantizando que el personal tendrá el entrenamiento correcto para garantizar la vida útil de los equipos.

Respuesta: Solo se solicitará capacitación o asesorías en los términos de la garantía y en caso de ser necesario.

TECNICAS:

1.- Es correcto que las luces de emergencia deben contar con certificación SAE,NFPA, aprobadas para vehículos de emergencia preferentemente fabricación americana, con una garantiza de 5 años contra defectos de fabricación.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

2.- Es correcto que todas las luces de emergencia y área medica son luz LED, última generación.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

3.- Es correcto que para luces frontales para torreta requieren una base especial para ser instalados mínimo siete plafones 7x3" en color rojo/claro con iluminación 260 grados.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4.- El acomodo de luces es correcto que sera de la siguiente manera.

- Costados dos 6x4" rojo, una escena 6x4" claro.
- Parte posterior dos plafones rojos y dos ambar sobre pieza especial para darle altura independiente medida de plafones 6x4".
- Parrilla dos luces led.
- Dos puertas posteriores 1x2" led color rojo.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

5.- La fabricación de los muebles es correcto que deberán ser de madera tratada con recubrimiento en melamina y fibra de vidrio con retardante al fuego.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

6.- Es correcto que los accesorios como A/C, aspirador, inversor deben ser grado médico.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

7.- Para luces emergencia perimetrales área exterior , es correcto deben ser instaladas sobre pieza fabricada en fibra de vidrio garantizando la inclinación correcta.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

8.- Para el sistema eléctrico es correcto que se debe contemplar un centro de carga especial para ambulancias con dos paneles de operación diseñado con funciones operativas de fácil operación.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

9.- La camilla rodante es correcto que debe cumplir con certificaciones internacionales especial para ambulancias.

Respuesta: Es correcto, debe apegarse a las especificaciones solicitadas.

10.- Solicitamos a la convocante permitir diseños propios de conversión medica, cumpliendo con normativas nacionales e internacionales.

Respuesta: Se acepta, con el cumplimiento de la NOM034-SSA3-2013.

Son todas las preguntas formuladas.



Lic. Raúl Cuevas Landeros
 Director de Recursos Materiales de Tlajomulco
 Municipio de Zúñiga, Jalisco

Asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

	Licitante	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación **OM-54/2024** de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.